

Acuerdo, mandando sustanciar en papel comun los reclamos que no escedan de \$ 25.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la nota oficial del Comisionado de crédito público de 23 de los corrientes; en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Que los reclamos que en lo sucesivo se introduzcan i cuya cantidad no esceda de 25 pesos (\$ 25) se sustanciarán en papel comun, no debiendo cobrar por ellos ningunos derechos las autoridades ante quienes se sigan.

Managua, marzo 26 de 1870—Guzman.

